UNIVERSIDAD DE SONORA

División de Ciencias Sociales Coordinación de Posgrado en Derecho

Resumen del Proyecto Maestría en Derecho Internacional Privado

Responsables:
Dr. Jorge Pesqueira Leal
Dr. Leonel Pereznieto Castro

INDICE

| Ι | • | Fun | dam | enta | ción |
|---|---|-----|-----|------|------|
| | | | | | |

- II. Objetivos
 - * Generales
 - * Específicos
- III. Perfil del Egresado
- IV. Perfil deseable del aspirante
- V. Requisitos y procedimientos de ingreso
- VI. Requisitos de permanencia
- VII. Requisitos para el egreso y obtención del grado
- VIII. Criterios y procedimientos de equivalencias y revalidación de estudios
- IX. Estructura curricular
 - * Relación de asignaturas
- X. Condiciones institucionales para la operación del programa
- ANEXO I.- Currícula de los maestros del programa
- ANEXO II.- Líneas de investigación

I. Fundamentación

En las últimas décadas ante el creciente fenómeno de globalización y de interacción entre países, y en consecuencia, de la apertura de México a las relaciones de índole comercial, política, familiar, cultural, etcétera, se ha producido una problemática de carácter jurídico sumamente compleja y delicada, pues en ella no basta reconocer que no sólo involucra sistemas jurídicos y ámbitos territoriales distintos, sino que además, invoca una acelerada y permanente modificación de las normas legales y de los acuerdos internacionales que les dan contexto.

Una mirada rápida al desarrollo de nuestro país en este esquema de globalización nos lleva a situarnos en la mitad de la década de los 70's, cuando México da inicio al proceso de apertura jurídica a través de su participación en la Comisión de Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional y en la Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado, de las que se derivó la ratificación de varias convenciones en la materia.

Tiempo después, en 1986, con el ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) se abre en definitiva una nueva etapa de su vida contemporánea, pues a partir de entonces nuestro país ha participado activamente en distintos foros como los antes mencionados y también en el Instituto para la Unificación del Derecho Privado de Roma y en la Conferencia Permanente de la Haya de Derecho Internacional Privado, de la cual es miembro permanente a partir de 1989.

Esta febril actividad ha provocado la ratificación de 27 convenciones internacionales en la materia que constituyen un amplio sistema de Derecho Positivo en la República Mexicana. En 1988 y 1989 se reformaron diferentes leyes entre las que cabe señalar los Códigos de Procedimientos Civiles Federal y para el Distrito Federal y el Código de Comercio, para introducir en ellos una amplia gama de disposiciones de Derecho Internacional Privado. La corriente modificadora se ha expandido cada vez más en los distintos estados de la República Mexicana.

Así mismo, cabe citar que México firmó y está en proceso de ratificar el Tratado Trilateral de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, ya antes se había celebrado un tratado semejante con Chile; de igual manera está negociando otros tratados del mismo tipo con Venezuela, Colombia y varios países de Centroamérica, lo que ha generado y generará una amplia corriente normativa de Derecho Internacional Privado.

Como puede apreciarse, en este proceso de apertura se prevé además de una creciente integración de la economía mexicana con la estadounidense y la canadiense, negociaciones para lograr la integración del mercado mexicano con los países de la Cuenca del Pacífico, así como el establecimiento de nuevos vínculos económicos con la Comunidad Económica Europea.

En síntesis, se puede decir que México a partir de 1986 con la apertura económica, se encuentra inmerso en un rápido proceso de globalización. Su integración a los mercados internacionales

resulta en las circunstancias actuales un factor fundamental de desarrollo debido a que ésta no es únicamente económica sino también de amplias vinculaciones jurídicas, políticas, sociales y tecnológicas.

En este contexto el Estado de Sonora no está al margen, antes bien, nuestro Estado, paralelo al desarrollo nacional mantiene un lugar preponderante en cuanto crecimiento económico e industrial, y dada su posición geográfica, genera relaciones jurídicas derivadas de múltiples intereses con los Estados Unidos de América, que van desde acuerdos privados de carácter agrícola hasta convenios complejos de transferencia tecnológica, de propiedad industrial o de complemento para el desarrollo de la propia industria.

En los albores del nuevo siglo, somos testigos de una evolución e intercambio científico y tecnológico sin precedentes, que trae consigo nuevas formas de relación entre particulares de distintas naciones, y que a su vez son portadoras de derechos y obligaciones no sólo con respecto al país de origen, sino en gran medida, respecto a preceptos contenidos en convenios y tratados internacionales; y cuando en el caso concreto se expresan conductas que involucran ordenamientos jurídicos de diversos países surge la necesidad de aplicar normas y criterios que ayuden a establecer compatibilidades, o bien, normas comunes que prevean el surgimiento y solución de posibles conflictos derivados precisamente de la existencia de sistemas normativos distintos y cambiantes.

Desafortunadamente el ritmo con que se dan estas nuevas relaciones, al igual que en muchos otros sectores y campos disciplinarios, no corre paralelo al de la producción de conocimientos y de los profesionales que los atiendan. Estamos ante una vorágine de cambios en los que urge preparar especialistas en muy diversos campos profesionales, pues de ello depende, en gran medida, el lugar que ocupe nuestro país en el nuevo orden jurídico internacional.

Uno de esos especialistas es el que a través del presente programa de Maestría en Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sonora puede formarse y contribuir con ello a la satisfacción de una demanda nacional. Esta especialidad al nivel de maestría no existe en ningún otro Estado de la República. Por ello, además de ampliarse y actualizarse la propia oferta de formación universitaria en el nivel de posgrado, la Universidad de Sonora, de acuerdo a sus altos propósitos, estaría respondiendo a una necesidad regional y estatal cada vez más acuciante, la que se deriva del incremento en las relaciones binacionales fronterizas México-Estados Unidos, que más que al Tratado de Libre Comercio, obedecen a la posición geográfica de nuestro Estado y al crecimiento económico de la entidad, y por lo tanto hace impostergable la formación de cuadros altamente capacitados en la disciplina jurídica sustantiva que regula el tráfico jurídico internacional, esto es, el Derecho Internacional Privado. La Universidad de Sonora a través del Programa de Posgrado en Derecho, cumpliría con su función de formar y capacitar científicos y técnicos para incrementar las necesidades del desarrollo jurídico, económico, social y político del Estado y del país, así como organizar, realizar y desarrollar la investigación.

Para este programa de maestría, el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, con 37 años de existencia, tres mil egresados y de ellos mil doscientos titulados, cuenta con un alto potencial humano, pues un hecho cierto es que, la gran mayoría de egresados no dispone de las condiciones necesarias para realizar estudios de posgrado en otras universidades del país o del extranjero y hasta la fecha, el Programa de Posgrado en Derecho creado en septiembre de 1990, sólo había podido ofrecer estudios de especialidad los cuales pueden formar parte del repertorio del candidato potencial a la maestría.

Con la presente maestría se busca ir más allá de la capacitación específica y práctica en un área determinada del conocimiento jurídico; además de intensificar el entrenamiento técnico en materia de Derecho Internacional Privado se pretende la producción, innovación y el ejercicio de transmisión de saberes mediante el desarrollo constante de la investigación y docencia, de tal suerte que con el egresado de esta maestría se recuperen los postulados universitarios originales para la formación profesional de este nivel, esto es, formar un experto hábil en la atención y solución de casos concretos referentes a su disciplina, así como un maestro-investigador hábil, dispuesto y comprometido con la producción de sus propios saberes y con la transmisión generosa de los mismos.

II.Objetivos

Generales

El Programa de Maestría pretende el logro de los siguientes objetivos:

- a) Brindar a los profesionales del derecho la ampliación y profundización del conocimiento teórico y práctico sobre el tráfico jurídico internacional privado, con énfasis en el estudio de la relación jurídica entre los sistemas legales de México, los Estados Unidos de América y Canadá.
- b) Formar especialistas de alto nivel, capaces de intervenir de manera innovativa en la solución de la problemática jurídica internacional en el ámbito de los negocios y del derecho civil, empleando los conocimientos teórico-metodológicos derivados de las disciplinas jurídicas-operativas.
- c) Preparar expertos en el conocimiento, análisis y aplicación de los contenidos de los tratados internacionales de derecho privado en lo referente a los procedimientos judiciales y arbitrales.
- d) Formar docentes-investigadores en materia de derecho internacional privado con una visión humanista, y con un sólido conocimiento teórico-metodológico que les permita un adecuado ejercicio de sus actividades académicas y que sean a su vez, propulsores del mejoramiento académico.

Particulares

Elestudiante:

- a) Revisará convenios, contratos, acuerdos u otros documentos legales de naturaleza internacional y detectar en ellos los aspectos esenciales y, en su caso, dar su opinión sobre los mismos.
- b) Adquirirá conocimientos para, con base a los hechos que le sean presentados, dar su opinión y en su caso, elaborar la documentación jurídica necesaria que pueda apoyar o dar respuesta a una situación fáctica de naturaleza internacional.
- c) Identificará instituciones jurídicas de naturaleza internacional y determinará la importancia de éstas en el negocio jurídico que esté realizando.
- d) Adquirirá la metodología suficiente para analizar un problema jurídico de naturaleza internacional y desarrollará por escrito refiriendo los aspectos relevantes del mismo, y en su caso, planteando y proponiendo soluciones a los aspectos específicos del mismo.

- e) Detectará la información y documentación de carácter internacional que le sirva para el análisis y solución de un caso jurídico concreto que deba resolver.
- f) Conocerá las diferentes corrientes doctrinales sustantivas y metodológicas del Derecho Internacional Privado que le permitan ser un docente de primer nivel en la disciplina.
- g) Incursionará en la investigación del Derecho Internacional Privado así como la metodología adecuada para expresar los resultados de dicha investigación.
- h) Manejará con habilidad y destreza los aspectos jurídicos del Tratado de Libre Comercio de México con los Estados Unidos y Canadá.

III. Perfil del egresado

Como resultado del Programa de Maestría en Derecho Internacional Privado, el egresado será un profesional que através de su alta especialización teórico-práctica, esté llamado a satisfacer las necesidades actuales y crecientes en materia de tráfico internacional mediante los conocimientos, habilidades y actitudes siguientes:

- a) Dominio e integración teórica de la naturaleza, el objeto, el concepto y las fuentes del derecho internacional privado.
- b) Experto asesor en el uso de instrumentos y solución de conflictos sobre la condición de extranjeros, nacionalidad, conflictos de leyes, conflictos de competencia judicial y demás problemas jurídicos vinculados.
- c) Destreza en el planteamiento de hipótesis para la solución de los diversos conflictos legales en el derecho internacional privado.
- d) Amplia disposición ética para el tratamiento, práctica e intervención de instituciones en materia del derecho internacional privado en los sectores público y privado.
- e) Habilidad para participar en el análisis, diseño y desarrollo innovativo de las instituciones, materia del derecho internacional privado.
- f) Experto con alto grado de especialización para poner en práctica los conocimientos teóricometodológicos del derecho internacional privado, así como, de la pedagogía y didáctica para el desarrollo de actividades académicas de alto nivel.

De acuerdo a lo enunciado, el egresado habrá adquirido un amplio conocimiento de la metodología propia del derecho internacional privado y estará preparado en un doble sentido: por una parte, a diferenciar con nitidez el término jurídico que acontece dentro de un espacio y tiempo determinados regido por un sólo sistema legal, del fenómeno que surge en virtud de la aplicación de varios sistemas jurídicos en espacios y tiempos distintos; y por otro lado, habiendo adquirido la metodología que permita esta diferenciación y análisis, también estará posibilitado para detectar el tipo y naturaleza del fenómeno de que trata, diseñando una solución para cada uno.

Campo profesional.- Tanto en el sector público como en el privado, el egresado estará en condiciones de realizar las funciones y resolver necesidades y problemas que enunciativamente se señalan a continuación:

En el sector público existe una amplia gama de áreas en donde se requieren los conocimientos de un especialista en derecho internacional privado, puesto que la gran mayoría de las dependencias públicas tienen una unidad, oficina, departamento o dirección de asuntos internacionales.

Ejemplo de ello es la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial tanto a nivel federal como estatal, donde la necesidad de este tipo de especialista es creciente, por el incremento del comercio internacional y su

mayor complejidad; no se diga en el área de los acuerdos de libre comercio que ya ha firmado México o se encuentra en vías de firmar y que es esta Secretaría la encargada de administrar. Razones parecidas podrían decirse de otras secretarías de estado a nivel federal y estatal, o en los departamentos de los gobiernos locales, que están vinculadas a cuestiones de inmigración como la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Desarrollo Social en lo relativo a los fenómenos de contaminación transfronteriza o contaminación ambiental internacional; también las dependencias de promoción y desarrollo comercial, industrial y de servicios, presentan necesidades específicas del tipo de especialista al que nos referimos.

Así mismo, la formación en el campo del derecho internacional privado permitirá abordar nuevas áreas del sector público, próximas a crearse como consecuencia del fenómeno de la globalización y de la interdependencia.

Todavía en el sector público y especialmente en las universidades e instituciones de educación superior, existe una gran necesidad para que una parte de estos especialistas se dediquen a la docencia como el sistema reproductor de conocimientos por excelencia, y a la investigación para que desarrollen conocimientos acordes a las crecientes necesidades del tráfico jurídico internacional de nuestro país.

En el sector privado, los requerimientos del especialista en derecho internacional privado, son igualmente amplios debido a su dinámico crecimiento. Desde el sector financiero hasta el pequeño agricultor requieren del consejo y conocimiento de este especialista. En el sector financiero mexicano están realizándose rápidas y dramáticas modificaciones para hacerlo competitivo a nivel internacional por su inminente apertura hacia el exterior. Por ello, las áreas internacionales de operación financiera y jurídica de las instituciones financieras y bancarias, requieren también de este tipo de especialistas. Lo mismo sucede con el pequeño agricultor que, con el objeto de atraer recursos de capital y mejor tecnología, celebra contratos con inversionistas extranjeros. La gama de actividades que puede desarrollar el especialista en derecho internacional privado, pasa prácticamente por la mayoría de las actividades de la industria, el comercio y los servicios del sector privado.

Demanda de egresados. En la actualidad, pese a la importancia y trascendencia del derecho internacional privado, éste ha sido objeto de estudio tan sólo como una asignatura más de la currícula de las escuelas de derecho y dada la complejidad del campo y las dramáticas modificaciones en materia de tráfico internacional, no es posible afirmar que se cuente con los profesionales entrenados para hacerle frente, por lo que se puede estar cierto que, el egresado del programa de esta maestría adquirirá cada vez mayor demanda, dado que la rapidez de la apertura económica irá por muchos años adelante de los recursos humanos que se requieren para cubrir las necesidades, tanto en economía como en servicios específicos, además de otros campos de trabajo.

Por otra parte, si el crecimiento y expansión desmesurados de los mercados internacionales de alguna manera pudiesen amenazar con rebasar la actualización profesional que ofrece el programa, es oportuno subrayar el carácter flexible y dinámico del mismo, a fin de ir tratando los temas actuales más relevantes por medio de la estrategia pedagógica que para esta maestría se ha denominado Seminario Monográfico.

IV. Perfil deseable del aspirante

- a) Licenciado en derecho que desee actualizar sus conocimientos en el área y lograr una capacitación y habilidades específicas para el ejercicio profesional en el análisis y solución de los problemas en el campo del derecho internacional privado.
- b) Los profesionistas de disciplianas afines y/o que demuestren haber desarrollado experiencia profesional en áreas relacionadas al derecho internacional privado
- c) Demuestre interés en iniciarse en la investigación jurídica contrayendo compromisos con la docencia.
- d) Acredite dominio del idioma inglés en la comprensión y traducción de textos especializados.

V. Requisitos y procedimiento de ingreso

- 1. Presentar solicitud que contenga: datos curriculares personales, descripción amplia de las razones para ingresar al programa y especificación de intereses académicos.
- 2. Poseer grado de Licenciatura en Derecho o disciplinas afines(la afinidad estará en función del plan de estudios cursado) y/o cuenten con experiencia profesional en el campo de estudio de la maestria
- 3. Haber concluído la licenciatura con un promedio mínimo de 80 y presenten los siguientes documentos
 - a) Copia certificada del kardex de la licenciatura
 - b) Copia certificada del título profesional
 - c) Documentos certificados que avalen la experiencia profesional
- 4. Si el título se expidió por una universidad mexicana distinta a la de Sonora, el documento que exhiba deberá estar debidamente reconocido en lo que a validez oficial se refiere y legalizado por los organismos correspondientes.
- 5. Si el título se expidió por una universidad extranjera será necesario que el aspirante se sujete a las condiciones que imponga la autoridad universitaria correspondiente, en lo que respecta a los requisitos y procedimientos de revalidación de materias para efectos de homologación de los estudios de licenciatura.
- 6. Celebrar una entrevista con los responsables académicos de la maestría.
- 7. Examen de conocimientos y de aptitudes.
- 8. Mostrar habilidad en la lectura y escritura del idioma inglés, particularmente en materia de derecho. Acreditando un examen de conocimientos.

VI. Requisitos de permanencia

Todo candidato en formación a fin de considerarse como tal deberá:

- 1. Asistir regularmente con un porcentaje mínimo de 90% a cada uno de los cursos que configuran cada semestre (ver el número de materias y el total de créditos por semestre en el cuadro respectivo).
- 2. Cursar y aprobar con calificación mínima aprobatoria de 80 en una escala de 0 a 100 puntos cada una de las materias que conforma el semestre.
- 3. Asistir con un mínimo de 80% a aquellas actividades complementarias, los seminarios monográficos y laboratorios ofrecidos durante los dos años que dura la maestría.
- 4. Participar en la línea de investigación que se le asigne, debiendo cumplir con las tareas que el coordinador de la investigación le señale.
- 5. El tiempo máximo para cubrir las asignaturas del plan de estudios es de 8 semestres lectivos, si el estudiante reprueba alguna materia sólo tendrá derecho a una oportunidad para reinscribirse en el curso regular, y en caso de reprobar será dado de baja definitivamente.
- 6. Cuando exista incumplimiento de los puntos uno y tres quedarás uspendido el derecho a la evaluación final, teniendo que cursar nuevamente la materia correspondiente.
- 7. En el caso de que el alumno se diera de baja o reprobara una o más materias, tendrá una única oportunidad para llevarla(s) o cursarla(s) de nueva cuenta, debiendo esperar a su impartición en el siguiente ciclo.

VII. Requisitos para el egreso y obtención del grado

Requisitos

- Cubrir satisfactoriamente el total de créditos del plan de estudios.
- Desarrollar un trabajo de tesis que consista en la investigación original de un planteamiento o problema jurídico específico del derecho internacional privado, de acuerdo al procedimiento mínimo que mas adelante se enuncia.
- Presentar y aprobar el examen de grado sobre el tema de tesis, en un tiempo no mayor de dos años a partir de la fecha en que haya cubierto el último de los créditos del plan de estudios.
- Presentar y aprobar un examen del idioma inglés técnico jurídico en Derecho Internacional Privado que para este programa de maestría establece la normatividad vigente.

Procedimiento:

- Una vez cubiertos el total de créditos, el candidato solicitará por escrito a la Coordinación del Programa se disponga lo necesario para realizar la evaluación del idioma inglés con lo cual, dentro de los 15 días siguientes se integrará un cuerpo colegiado formado por tres expertos en la materia, quienes de acuerdo al requisito correspondiente lo llevarán a cabo. El dictamen de este cuerpo de expertos solo podrá ser aprobado o reprobado y, en caso delo segundo quedará expedito el derecho del estudiante para una nueva evaluación transcurridos 90 días.
- Solicitar a la coordinación del programa la designación de un tutor que lo asesore en la elaboración del trabajo de tesis, para lo cual deberá exponer en un mínimo de 5 cuartillas y un máximo de diez, la temática sobre la cual versará su trabajo.
- Durante los 15 días siguientes de entregada la solicitud, la Coordinación del Programa designará un tutor que será la primera instancia de aprobación del protocolo de tesis y tendrá la obligación de asesorar con eficiencia al egresado.

En caso de no ser así, podrá ser sustituído oficialmente, o cuando medie solicitud fundada para ello.

- El trabajo de tesis deberá contener propuestas originales vinculadas con un problema jurídico específico, derivado de alguna o varias materias del programa de maestría y su sustentación estará validada por el empleo de material bibliográfico y hemerográfico existente al momento de su elaboración; de tal manera que resulte ser producto de un exhaustivo análisis documental y de las técnicas idóneas, debiendo guardarse en todo momento la pureza metodológica requerida para el caso.

- Si el tutor aprueba la tesis, la Coordinación del Programa de Posgrado designará dentro del término de 10 días a una comisión revisora integrada por dos especialistas en la materia, para que emita sus consideraciones en relación al contenido, pudiendo no avalar el trabajo (caso en el cual el tutor será formalmente amonestado) y sugerir modificaciones pertinentes al mismo, o procediendo a su aprobación.
- Si el trabajo de tesis es aprobado, la Coordinación de Posgrado autorizará la presentación pública del examen de grado ante un jurado integrado por tres maestros o doctores expertos en derecho internacional privado.
- Para la presentación del examen de grado el aspirante deberá ser acompañado de su tutor, mismo que podrá ser interpelado por los miembros del jurado, o bien, si así lo solicita podrá coadyuvar a la defensa de la propuesta toral de la tesis.
- -Concluído el examen de grado el jurado emitirá su conclusión que alternativamente podrá ser reprobado, aprobado, notable o sobresaliente. Cuando la tesis contribuya con una aportación significativa a la materia de estudio, se podrá agregar la expresión mención honorífica (MH), que será el más alto reconocimiento académico que se otorgue a quien obtenga el grado de maestro en derecho internacional privado.
- Cubierto el tiempo reglamentario, la única opción para que el egresado pueda iniciar de nueva cuenta el procedimiento antes descrito, será la presentación de un examen general de conocimientos, para lo cual la Coordinación del Programa designará una comisión de tres especialistas para que lo lleven a cabo y su aprobación validará una única nueva opción para presentar la tesis en el término de los dos años contados a partir de la fecha en que el tribunal rinda el veredicto

VIII. Criterios y procedimientos de equivalencias y revalidación de estudios

Para proceder a la equivalencia o revalidación de estudios, la dependencia respectiva de la Universidad designará una comisión integrada por tres profesores de la maestría con el fin de que analice la solicitud respectiva y emita su opinión en cuanto a la procedencia o no de dicha solicitud.

Considerando que la Coordinación de Posgrado en Derecho cuenta actualmente con la Especialidad en Derecho Internacional Privado, y en virtud de que las asignaturas que se impartirán en la maestría durante los dos primeros semestres mantienen estrecha correspondencia con las del programa de especialidad, por esta única ocasión y para quienes egresaron de la misma con anterioridad a septiembre de 1992, podrán inscribirse a la maestría en el tercer semestre, es decir, los estudios cursados en dicha especialidad equivaldrán excepcionalmente a los dos primeros semestres de la maestría, de acuerdo a la tabla de equivalencias que a continuación se presenta.

También se presenta enseguida la relación de materias del tercer y cuarto semestre del programa de maestría, que por esta única vez cursarán aquellos egresados de la especialidad que hayan concluído sus estudios antes de septiembre de 1992.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

| ESPECIALIDAD DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | | | MAESTRIA EN DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | | | |
|---|----------|---|--|-------------|---|--|
| CLAVE | SEMESTRE | MATERIA | CLAVE | SEMESTRE | MATERIA | |
| ED02 | 10. | SISTEMA JURIDICO NORTEAMERICANO | MDI02 | 10. | SISTEMA JURIDICO ANGLOSAJON I | |
| ED03 | lo. | DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL COMPARADO | MD109 | 20. | DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL COMPARADO | |
| ED04 | 10. | DERECHO FISCAL ADUANERO | MDI16 | 3 o. | DERECHO FISCAL Y ADUANERO | |
| ED01 | 10. | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I | MDI01 | 10. | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I | |
| ED05 | 10. | PRACTICA I | MDI03 | 10. | SEMINARIO MONOGRAFICO I | |
| ED06 | 10. | INGLES I | MDI06 | lo. | INGLES I | |
| ED09 | 20. | FINANZAS | MDI17 | 30. | FINANZAS CORPORATIVA | |
| ED07 | 20. | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II | MDI15 | 20. | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO II | |
| ED08 | 20. | DERECHO COMERCIAL COMPARADO | MDI08 | 20. | SISTEMA JURIDICO ANGLOSAJON II | |
| ED10 | 20. | FIDEICOMISO Y DERECHO BANCARIO COMPARADO | MDI23 | 40. | FIDEICOMISO Y DERECHO BANCARIO COMPARADO | |
| ED11 | 20. | PRACTICA II | MDI10 | 20. | SEMINARIO MONOGRAFICO II | |
| ED12 | 20. | INGLES II | MDI13 | 20. | INGLES II | |

Relación de materias de tercer y cuarto semestre de la maestría, que cursarán los egresados de la especialidad que hayan concluído las mismas antes de septiembre de 1992.

3er. SEMESTRE

Teoría pedagógica
Derecho internacional privado III
Sistema jurídico anglosajón III
Seminario monográfico III
Inglés III
Metodología de las ciencias jurídica y sociales I

40. SEMESTRE

Didáctica
Metodología de las ciencias jurídicas y sociales II
Derecho internacional privado IV
Sistema jurídico anglosajón IV
Seminario monográfico IV
Inglés IV
Filosofia del derecho

IX. Estructura curricular

El plan de estudios está integrado por 17 cursos, 4 seminarios y 4 laboratorios, todos de carácter obligatorio. Representan un total de 129 créditos, distribuídos en 51 horas semana-mes teoría y 27 horas-semana-mes práctica.

Dicho plan se encuentra estructurado alrededor de tres ejes: eje teórico-conceptual, eje teórico-técnico, y eje aplicativo-investigativo; constituídos de la siguiente forma:

Eje teórico-conceptual.- busca contribuír al enriquecimiento de los conocimientos y conceptualización del derecho internacional privado a partir de los temas materia de estudio de dicha ciencia y disciplinas afines.

Asimismo, a partir de la necesidad de integración entre un saber y la transmisión de éste, se incluyen materias que apuntan a impulsar y reforzar la actividad docente como campo profesional.

Los cursos que se incluyen en este eje son:

Derecho Internacional Privado I, II, III y IV. Sistema Jurídico Anglosajón I, II, III y IV. Filosofia del Derecho Teoría Pedagógica Didáctica

Derecho Internacional Privado I. El propósito de este curso es lograr que el estudiante adquiera un conocimiento más profundo de la materia, a fin de que pueda distinguir la metodología y las diferentes técnicas que representan la identificación y análisis de la problemática del tráfico jurídico internacional y apuntar elementos para su solución.

Es por ello que se dotará al estudiante de los conocimientos específicos del Derecho Positivo Mexicano en materia de derecho internacional privado.

Derecho Internacional Privado II. El derecho internacional privado en este nivel, ofrece una amplia gama de técnicas particulares que van desde las obligaciones convencionales hasta las cuestiones particulares del derecho familiar a escala internacional. Con este propósito se pretende que el estudiante tome contacto con el sistema convencional internacional ratificado por México y que constituye una parte importante de su sistema jurídico positivo, de tal manera que su conocimiento y manejo se constituyan en herramientas eficaces para sus tareas.

Derecho Internacional Privado III. El propósito de este curso es conducir al estudiante en el conocimiento de la parte especial de la materia en el derecho sustantivo mexicano, y con ello, que el alumno

comprenda lo relativo al financiamiento internacional, letras de cambio y pagarés, contratos de crédito, actos de compra venta, contrato de transporte de mercancías, etcétera.

Derecho Internacional Privado IV. El propósito de este curso, como síntesis de los conocimientos adquiridos en la materia, es preparar al estudiante en la definición y adquisición de criterios propios para identificar, analizar y solucionar todo tipo de problemas que le plantea el tráfico jurídico internacional, incluyendo el estudio de la parte especial de la disciplina.

Sistema Jurídico Anglosajón I. Con esta materia se busca que el estudiante establezca contacto con dicho sistema jurídico a fin de conocer y distinguir las diversas instituciones que lo conforman, y con base en la metodología adquirida pueda desarrollar y profundizar sus conocimientos en el derecho comparado. Sobre todo, priorizando en aquellas instituciones jurídicas extranjeras análogas a las nuestras, ó que tengan un mayor uso en el intercambio jurídico internacional.

Sistema Jurídico Anglosajón II. Por medio de esta materia el alumno conocerá las leyes de nacionalidad, naturalización e inmigración que rigen en los Estados Unidos de Norteamérica, Canadá e Inglaterra, así como las relaciones familiares, regulación de bienes y de sociedades, familiarizándose con los convenios internacionales que rigen en la materia.

Sistema Jurídico Anglosajón III. El alumno conocerá las instituciones y los procedimientos relacionados con el desarrollo del tráfico jurídico comercial de los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, e identificará los mecanismos de seguridad y certeza que la legislación y prácticas de dichos países regulan en las transacciones comerciales internacionales. En síntesis, el objetivo es que el alumno profundice en el conocimiento de las instituciones comerciales de los Estados Unidos y Canadá.

Sistema Jurídico Anglosajón IV. El estudiante conocerá los procedimientos judiciales tanto estatales como federales de los Estados Unidos y Canadá y estará en condiciones de saber como aplicar los convenios internacionales en materia procesal, tanto en lo que hace a la aplicación de ambos países como en lo que se refiere a su aplicación en México en relación con procedimientos jurídicos seguidos ante los tribunales de dichas naciones.

Filosofía del Derecho. Reintroducir al alumno en los principios que rigen el derecho desde la perspectiva filosófica, de tal forma, que en retrospectiva puedan reflexionar y analizar la base del estado actual de la filosofía jurídica; en este curso también deberá hacerse hincapié sobre el concepto general de la ética, tanto universitaria como la de los colegios de abogados, se revisarán casos prácticos de la ética profesional, particularmente en México, los Estados Unidos y Canadá

Teoría Pedagógica. El propósito de esta materia es aportar los conocimientos teóricos para impulsar y reforzar la formación de docentes-investigadores en materia de derecho a partir de la revisión, reflexión y discusión de las principales nociones teóricas que sobre educación existen. Asimismo y desde una perspectiva crítica se reflexione en torno a las metodologías educativas contemporáneas.

Didáctica. A través de esta materia se proporcionan al estudiante los elementos técnicos y operativos para la elaboración, conducción y evaluación de programas de estudio. Asimismo se analizan y comparan las

diferencias técnicas y metodológicas (didácticas) de las distintas corrientes educativas contemporáneas en cuanto a sus alcances y límites en la práctica docente universitaria actual.

Eje Teórico-Técnico.- Lo constituye una serie de cursos y talleres que desarrollan los aspectos técnicos y metodológicos del derecho internacional privado y de especificación tanto en la docencia como en la investigación.

Las materias jurídicas incluídas en este eje son de carácter adjetivo por estar vinculadas a la fase procedimental de las disciplinas contenidas en el eje teórico conceptual.

Los cursos que incluye este eje son:

Derecho Notarial y Registral Comparado Derecho Fiscal y Aduanero Finanzas Corporativas Fideicomisos y Derecho Bancario Comparado

Derecho Notarial y Registral Comparado. El derecho comparado permite apreciar, entre otras cosas, la naturaleza diversa de las formalidades que se deben cumplir conforme a los diferentes sistemas jurídicos nacionales, así como el registro de validez y plenos efectos de los actos jurídicos; el propósito de esta materia es introducir al estudiante en el conocimiento de los principios básicos que rigen, principalmente, en el sistema jurídico estadounidense y compararlos con los principios del derecho mexicano.

Derecho Fiscal y Aduanero. El derecho fiscal y aduanero es la materia que tiene por objeto la definición de los diversos elementos que conforman al sistema impositivo en un país determinado; en el caso de esta disciplina específica, esos elementos son estudiados a la luz de los regímenes aduaneros que controlan el comercio exterior, con ello el estudiante conocerá los mecanismos que le permitan desarrollar la destreza adecuada para identificar y resolver problemas vinculados específicamente al comercio internacional de mercancías. Conocerá también los convenios internacionales firmados con los Estados Unidos y Canadá en materia de doble tributación internacional.

El alumno aprenderá los requisitos hacendarios a cumplir para llevar a cabo de manera expedita las importaciones y exportaciones de los productos mexicanos y extranjeros.

Finanzas Corporativas. Las finanzas son el conjunto de conocimientos instrumentales de la economía y la contabilidad. En este caso vinculados al derecho y su regulación. Se pretende que el estudiante adquiera estos conocimientos con el objeto que pueda analizar las transacciones internacionales y sus consecuencias para el comercio, la industria y los servicios en México.

Fideicomiso y Derecho Bancario Comparado. El alumno estará en condiciones de conocer y de elaborar fideicomisos en los que intervengan personas físicas o morales de otros países, y podrá analizar fideicomisos elaborados en el extranjero, asimismo, conocerá las prácticas bancarias que rigen a las instituciones de esta naturaleza de los Estados Unidos de Norteamérica y de Canadá.

Eje Investigativo-Aplicativo. En este eje se agrupan aquellas asignaturas que en conjunto e individualmente contribuyen a la ampliación o construcción de saberes en materia de derecho internacional privado, pues es claro que ante el crecimiento continuo y permanente de la globalización económica de los países, el programa de maestría requiere formar profesionales capaces de aplicar, indagar y construir nuevos conocimientos sobre las dimensiones que día con día regulan el nuevo orden internacional.

Se trata pues de un eje que propicia el espacio para la aplicación e innovación de conocimientos que buscan resolver desde su análisis, los conflictos, querellas o acuerdos jurídicos internacionales, a través del empleo y creación de nuevas visiones teóricas y metodológicas en materia de derecho internacional privado.

Las materias que constituyen este eje son:

Seminario Monográfico I, II, III y IV Inglés I, II, III, IV Metodología de las Ciencias Jurídicas y Sociales I y II

Seminario Monográfico. Más que una asignatura, el seminario monográfico constituye una estrategia de integración y desarrollo de las habilidades, tanto prácticas como intelectuales de los candidatos en formación. Para ello y en estricto apego a lo que pedagógicamente constituye un seminario se reconocen y diferencian las dos vertientes que le dan figura. Una vertiente teórica y una práctica.

En cuanto a la vertiente teórica, se trata del estudio profundo y especializado de un tema, un planteamiento social o una problemática, mediante la asesoría de expertos y la indagación exhaustiva por parte de los candidatos en formación acerca de los elementos teóricos o intelectuales que lo explican. A esta vertiente la denominamos curso monográfico y por cada semestre del programa de maestría, se contempla la realización de dos de ellos en estrecha correspondencia con el campo del derecho internacional privado y del sistema jurídico anglosajón que se revise. (véanse los programas correspondientes).

En la impartición de los cursos monográficos intervendrán especialistas de México, Estados Unidos y Canadá, y se hará especial énfasis en los aspectos jurídicos de los negocios internacionales, con el objeto de habilitar a los alumnos en la comprensión de las particularidades del tráfico jurídico en la zona, incluyendo a las disposiciones del Tratado de Libre Comercio, y que a su vez ahonden en la investigación de gabinete y de campo, tanto en lo que hace a su contenido, como en lo que se refiere a las repercusiones para nuestro país.

Algunos temas de interés, entre otros, son:

- 1) Planteamiento de los conflictos internacionales e interprovinciales y su solución.
- 2) La convención de la ONU sobre los contratos de compra venta internacional de mercancías.
- 3) Marcas y patentes en el contexto del Tratado de Libre Comercio.
- 4) Contratos de arrendamiento, comisión y agencias de carácter internacional.

- 5) Capacidad y personalidad en los sistemas jurídicos de Norteamérica y Canadá.
- 6) Análisis de la legislación sobre franquicias en el sistema jurídico norteamericano y sus derivados en México.
- 7) Aspectos jurídicos del Tratado de Libre Comercio I y II.
- 8) Derecho antimonopolio en sus aspectos internacionales.
- 9) Sistema financiero internacional en sus aspectos jurídico y económico.
- 10) El arbitraje comercial internacional.

Desde la vertiente práctica, en íntima correspondencia con la anterior, se trata del ejercicio intelectual y de la aplicación técnica en los espacios o situaciones físicas reales que corroboren y contrasten en los hechos, los postulados teórico-explicativos revisados en los cursos monográficos, esto es, se pretende que el saber adquirido encuentre su justa dimensión y aplicabilidad en la realidad social desde la experiencia personal vivida por los estudiantes.

Inglés. Al igual que el seminario monográfico, el inglés en el programa de maestría más que una asignatura, constituye una estrategia para la integración y desarrollo de habilidades; en este caso, de comunicación en el principal idioma en que se celebran la mayoría de las transacciones internacionales objeto de estudio del programa académico de la maestría en Derecho Internacional Privado.

Para esto, y en estricto apego a lo que pedagógicamente define la modalidad didáctica de laboratorio, se requiere que con cierto dominio de un saber, en este caso del idioma inglés, el candidato en situación de simulación experimental, ejercite y vivencíe tanto en forma oral como escrita, las múltiples variantes que puede seguir cualquier caso jurídico del derecho internacional privado, a partir de los también múltiples tecnicismos que adopta el idioma inglés en materia jurídica.

En síntesis, no se trata de un curso o materia sobre lo que ya deben dominar los candidatos, sino que toda una estrategia de experimentación y ejercicio acerca de las modalidades lingüísticas que en materia jurídica, actualmente adopta el idioma inglés.

Metodología I. En este curso se analizarán diferentes nociones metodológicas derivadas de las principales corrientes de pensamiento jurídico y social en el transcurrir del proceso histórico.

El criterio para el análisis es destacar las corrientes más representativas en el desarrollo filosófico, a partir de Rousseau hasta nuestros días y que en la ciencia jurídica mantienen vigencia en el abordaje de los problemas.

Metodología II. Esta materia tiene como propósito orientar al alumno en el ejercicio de la investigación básica en materia jurídica.

Se trata de dotar al alumno de los conocimientos necesarios para que pueda construir un modelo de investigación científica que le permita reconocer problemas jurídicos, sistematizar y analizar información empleando categorías pertinentes, hipótesis de trabajo y formular alternativas de solución.

RELACION DE ASIGNATURAS

PRIMER SEMESTRE

| MATERIAS | CREDITOS | HSM | CLAVES | REQ. |
|---------------------------------|----------|-------|--------|---------|
| Derecho Internacional Privado I | 6 | 3t | MDI01 | Ninguno |
| Sistema Jurídico Anglosajón I | 6 | 3t | MDI02 | Ninguno |
| Filosofía del Derecho | 6 | 3t | MDI04 | Ninguno |
| Teoría Pedagógica | 6 | 3t | MDI05 | Ninguno |
| Seminario Monográfico I | 6 | 2t2p | MDI03 | Ninguno |
| Inglés I | 6 | 3p | MDI06 | Ninguno |
| CREDITOS Y HORAS | | | | |
| POR SEMESTRE: | 33 | 14t5p | | |

SEGUNDO SEMESTRE

| MATERIAS | CREDITOS | HSM | CLAVES | REQ. |
|---|----------|--------|--------|-------------------------|
| Derecho Internacional Privado II | 6 | 3t | MDI07 | MDI01 |
| | | | | MDI02 |
| Sistema Jurídico Anglosajón II | 6 | 3t | MDI08 | MDI01 |
| Derecho Notarial y Registral Comparado | 6 | 3t | MDI09 | MDI02 MDI01 MDI02 |
| Metodología de las Ciencias | | | | |
| Jurídicas y Sociales I | 6 | 3t | MDI11 | Ninguno |
| Seminario Monográfico II | 6 | 2t2p | MDI10 | MDI03 |
| Didáctica | 4 | 1t2p | MDI12 | MDI05 |
| Inglés II | 3 | 3p | MDI13 | MDI04 MDI06 |
| CDCD/TOG WYOD 19 | | | | |
| CREDITOS YHORAS POR SEMESTRE: | 37 | 15t 7p | | |

TERCER SEMESTRE

| MATERIAS | CREDITOS | HSM | CLAVES | REQ. |
|-----------------------------------|----------|-------|--------|----------------|
| Derecho Internacional Privado III | 6 | 3t | MDI14 | MDI07 MDI08 |
| Sistema Jurídico Anglosajón III | 6 | 3t | MDI15 | MDI07 MDI08 |
| Derecho Fiscal y Aduanero | 4 | 2t | MDI16 | Ninguno |
| Finanzas Corporativas | 4 | 2t | MDI17 | Ninguno |
| Metodología de las Ciencias | | | | _ |
| Jurídicas y Sociales II | 3 | 3p | MDI19 | MDI11 |
| Seminario Monográfico III | 6 | 2t2p | MDI18 | MDI10 |
| Inglés III | 3 | 3p | MDI20 | MDI13 |
| | | | | |
| CREDITOS Y HORAS POR SEMESTRE: | 32 | 12t8p | , | |

CUARTO SEMESTRE

| MATERIAS | CREDITOS | HSM | CLAVES | REQ. |
|----------------------------------|----------|-------|--------|----------------|
| Derecho Internacional Privado IV | 6 | 3t | MDI21 | MDI14 MDI15 |
| Sistema Jurídico Anglosajón IV | 6 | 3t | MDI22 | MDI14 |
| Fideicomiso y Derecho | | | | MDI15 |
| Bancario Comparado | 4 | 2t | MDI23 | MDI17 |
| Seminario Monográfico IV | 8 | 2t4p | MDI24 | MDI18 |
| Inglés IV | 3 | 3p | MDI25 | MDI20 |
| CREDITOS Y HORASPOR SEMESTRE: | 27 | 10t7p | | |

| ABREVIATURAS: | TOTAL DE CREDITOS | 129 | ÷ |
|-----------------------|--------------------|---------|-------|
| hsm = Hora-Semana-Mes | TOTALDEHORAS | 51t 27p | 78hsm |
| t = Clase Teoría | TOTALDECURSOS | 17 | |
| p = Clase Práctica | TOTALDESEMINARIOS | 4 | |
| | TOTALDELABORATORIO | 4 | |

XI.Condiciones institucionales para la operación del programa

Recursos disponibles. Actualmente la Maestría en Derecho Internacional Privado cuenta con una biblioteca especializada, que reúne un acervo bibliográfico de aproximadamente 450 volúmenes en inglés y español, también con la suscripción de 12 revistas nacionales y extranjeras, un archivo de documentos, una videoteca que contiene 236 cintas y una audioteca con 400 cassettes de la materia.

Cuenta con equipo audiovisual consistente en: banco de edición, cámaras, videocaseteras y monitores que en su conjunto componen un circuito cerrado que permite grabar y transmitir los cursos monográficos impartidos por especialistas externos, y con ello facilitar la ampliación de videoteca especializada. El equipo también es utilizado para la docencia.

En la maestría existe un equipo de cómputo que contiene diferentes programas y sirve de apoyo a los alumnos y maestros.

Anexo I. Currícula de los maestros del programa

Currículum vitae del personal docente de la Maestría en Derecho Internacional Privado

1. Dr. Leonel Pereznieto Castro.

(Profesor de medio tiempo)

- Licenciado en Derecho, UNAM. Diplomado en estudios superiores en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid y Doctor en Derecho Internacional Privado en la Universidad de París. 1972.
- Actualmente profesor titular de Comercio en Derecho Internacional Privado en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Autor de 8 obras, entre las que destacan Manual Práctico del Extranjero en México, Derecho Internacional Privado, El Sistema Mexicano de Conflictos y Derecho Internacional Privado.
- Conferencista en diversas universidades de los Estados Unidos, Europa y algunas otras universidades de Centro y Sudamérica. Profesor visitante en las Universidades de California, Valencia y en la Academia de Derecho Internacional de la Haya, Holanda.
- Investigador del SNI nivel III., profesor fundador y Coordinador Académico del Programa de Postgrado en Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sonora. Fundador del Seminario Nacional de Derecho Internacional Privado. Miembro de número de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Presidente de la Asociación Mexicana de Profesores de Derecho Internacional Privado.

2. M.C. Roberto Ross Gamez.

- Maestría en Finanzas en la Universidad de Northwestern en Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norteamérica. 1958-1959.
- Especialista en asuntos fiscales y financieros, asesor jurídico de empresas locales, estatales y nacionales.
- Maestro con más de 15 años de antigüedad en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sonora en donde imparte las materias de: Derecho Fiscal, Amparo, Constitucional y Derecho Civil.
- Maestro de la Maestría en Administración en la Universidad de Sonora.
- Conferencista en foros locales, estatales y nacionales.
- Socio del despacho Ross Gámez y Asociados.

3. M.C. Eleazar Fontes Moreno.

(Profesor de Asignatura)

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Sonora.
- Maestría en Derecho Internacional por la Universidad de Texas, EEUU. 1982.
- Especialista en asuntos jurídicos en cortes internacionales.
- Maestro con más de 15 años de antigüedad en el Instituto Tecnológico de Hermosillo, en donde imparte las materias de Derecho Civil, Derecho Constitucional y Garantías.
- Miembro distinguido de la Academia de Derecho Internacional Privado.
- Promotor del XV Seminario de Derecho Internacional Privado celebrado en la ciudad de Hermosillo, Sonora en noviembre de 1991.
- Expositor en foros locales, estatales y nacionales, sobre temas de derecho internacional público y privado.

4. Dr. Salvador Corral Martínez.

(Profesor de Asignatura)

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey. 1979.
- Diplomado en Altos Estudios Internacionales por la Universidad Complutense de Madrid, España. 1982.
- Doctorado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, España. 1982.
- Maestro del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, en la materia de Ciencia Política
- Notario Público. Con residencia, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

5. M.C. Carlos Cabrera Fernandez.

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Sonora.
- Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Arizona. 1994.
- Maestro de tiempo completo en la Escuela de Derecho de la Universidad de Sonora de 1974 a 1976.

- Presidente de la Barra de Abogados Sonora-Arizona de 1989 a la fecha.
- Consejero de Multibanco Comermex.
- Notario público suplente, con residencia en el distrito judicial de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

6. M.C. Dale Beck Furnish.

(Profesor Visitante)

- Maestría en Leyes por la Universidad de Michigan, Estados Unidos, de Norteamérica. 1970.
- Profesor visitante y subdirector del Centro Internacional Legal de la Fundación Ford en Santiago de Chile.
- Profesor de Metodología de Enseñanza en distintas escuelas de derecho de las instituciones superiores de Santiago de Chile.
- Profesor asociado de la Arizona State University.
- Profesor visitante en varias universidades de los Estados Unidos de América del Norte.
- Presidente del Comité de Asuntos Jurídicos de la Comisión Sonora-Arizona.

7. Dr. Miguel Angel Mauregui Ramos.

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Sonora.
- Doctor en Ciencias Administrativas por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Bologna, Italia. 1974.
- Maestro de la Escuela de Contabilidad y Administración de la Universidad de Sonora en 1972.
- Maestro de Derecho Mercantil, Título y Operaciones de Crédito y Sociedades Mercantiles en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, en 1972.
- Maestro adjunto del Dr. Alejandro Carrillo Castro en la materia de Administración Federal en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maestro fundador de la materia de Derecho Procesal Administrativo en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora.

- Analista en el Departamento de Normas Jurídicas de la Dirección de Estudios Administrativos de la Secretaría de la Presidencia.
- Abogado consultor de empresas locales y nacionales.
- Actualmente Abogado General de la Universidad de Sonora.

8. Mtre. Ezequiel Jiménez Urenda.

(Profesor de Asignatura)

- Licenciado en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México. 1980.
- Postgrado en Tecnología Educativa en el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa. 1988.
- Maestría en Ciencias Sociales: Estudios Regionales en el Colegio de Sonora. 1993-1995.
- Profesor de asignatura de la Universidad del Valle de México, en 1981.
- Secretario auxiliar de la Dirección del Instituto Mexicano de Psicoterapia de la Adolescencia.
- Jefe del Departamento Académico del Centro de Actualización y Formación de Profesores del Colegio de Bachilleres, México, D.F.
- Analista investigador del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, de 1989 a 1992.
- Coordinador de Planeación Académica del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, desde 1992 a la fecha.

9. Dr. Frank M. Córdova C.

- Licenciatura en Ciencias Políticas. Especialización: Instituciones Políticas Comparadas, Northern Arizona University, Flagstaff, Arizona (1986)
- Maestría en Ciencias Políticas, especialización: Relaciones Gubernamentales Internacionales, Northern Arizona University, Flagstaff, Arizona (1988).
- Doctorado en Jurisprudencia Norte-América, Arizona State University, Tempe, Arizona (1992).
- Asistente Jurídico Corte de Justicia (primera instancia) (1979).

- Representante del Estado de Arizona en Sonora. Nombramiento: 10 de Julio de 1992.
- Chicano-Latino Law Students Association (Asociación de Estudiantes de Derecho Chicano-Latino). Presidente, 1991.
- National Hispanic Bar Association (Barra de Abogados Hispana Nacional), Presidente Regional (estudiantil), 1992.

10. Mtro. Jorge Alberto Silva Silva.

(Profesor de Asignatura)

- Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. 1970.
- Especialidad en Ciencias y Técnicas de la Educación en la UNAM. 1975.
- Maestría en Ciencias y Técnicas de la Investigación, en la UNAM. 1979.
- Profesor fundador de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.
- Profesor de carrera de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua, donde imparte las materias de Derecho Procesal y Derecho Conflictual.
- Ha publicado libros jurídicos especializados, donde destacan:

Derecho Procesal Penal. Código de Procedimientos Penales. Codificación Procesal Internacional y Arbitraje Comercial Internacional en México.

- Trabajos monográficos y ensayos sobre Derecho Procesal Internacional publicados en diferentes universidades mexicanas incluyendo la Universidad Nacional Autónoma de México.
- -Ha colaborado como expert witness of law en tribunales de Nuevo México y Texas. Miembro de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado.

11. Mtro. Alejandro Ogarrio Ramírez España.

- Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México, D.F.
- Maestro en Derecho por la Universidad de Harvard. 1982.

- Maestro en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas.
- Posgrado en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.
- Profesor en la Escuela Libre de Derecho en donde ha impartido la materia de Finanzas, Derecho Mercantil y Economía.
- Profesor en el Diplomado de Negocios Internacionales en la Universidad Panamericana.
- Director de estudios de posgrado de la Escuela Libre de Derecho.
- Socio del Despacho Ogarrio y Díaz, México, D.F.
- Miembro de número de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado.

12. Dr. Carlos Arellano García.

- Licenciado en Derecho y Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónomade México. 1982.
- Profesor de Derecho Internacional Privado y Amparo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Maestro fundador de la materia de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Sonora.
- Ponente en foros nacionales e internacionales de temas relacionados con el derecho internacional privado.
- Asesor de la Cámara de Senadores.
- Asesor de instituciones bancarias.
- Abogado postulante.
- Miembro de número de la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado.

13. Dr. Jorge Witker Velázquez

(Profesor Visitante)

- Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.
- Maestría en Relaciones Económicas Internacionales por la Universidad de Melbourne, Australia.
- Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, España. 1981.
- Investigador Nacional, Miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Maestro de la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Consultor y Capacitador de la Organización de Estados Americanos (OEA) en materia de Valoración Aduanera del GATT.
- Consultor en Comercio Exterior del Grupo Expansión e IDC en México.
- Fue designado Arbitro Panelista de México ante el TLC.
- Autor de los siguientes libros:
 - 1. Aspectos Jurídicos del Comercio Exterior de México.
- 2. El Régimen Jurídico de los Productos Básicos en el Comercio Internacional.
- 3. Derecho del Comercio Internacional.
- 4. La Defensa Jurídica contra prácticas desleales de Comercio Internacional. (Coautoría con Ruperto Patiño Manffer).
- 5. Los Códigos de Conducta Internacional del GATT, suscritos por México.
- 6. El Régimen Jurídico del Comercio Exterior de México. (Coautoría con Gerardo Jaramillo).
- 7. Legal Aspects of the Trilateral free Trade Agreement.
- 8. Curso de Derecho Ecónomico.
- 9. Derecho Tributario Aduanero Mexicano (en prensa).
- 10. Las Reglas de origen en el Comercio Internacional (en prensa).
- 11. La nueva Valoración Aduanera y el TLC.

13. Dra. María Inés Aragón Salcido.

(Profesor de Asignatura)

- Licenciada en Derecho en la Universidad de Sonora, de 1967-72.
- Especialización en Administración Pública, en el Instituto Internacional de Administración Pública en París, Francia; 1976-77.
- Doctorado en Derecho por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la UNAM. 1995.
- Subdirectora de Estudios Legislativos de la Dirección Jurídica del Gobierno del Estado de Sonora en el periodo de 1979-81.
- Maestra de tiempo completo en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, en el período de 1974 a 1979. En el lapso de 1974 a 1978, Secretaria Académica y Administrativa en la misma escuela.
- Maestra de tiempo completo en el Departamento de Derecho y Ciencia Sociales de la Universidad de Sonora.

14. Mtro. Rolando Antón Zayas Antillón

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Sonora. 1976.
- Maestría en Derecho por la UNAM. 1986-1990.
- Aspirante a Doctor en Derecho por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho por la UNAM.
- Asesor Jurídico en Asuntos Internos y Externos del Fondo de Fomento a las Actividades Económicas y Productivas del Estado de Sonora.
- Director de Edición del Boletín del Foro Sonorense de Abogados 1990-91.
- Director de Redacción y Administración del Boletín de Información Judicial del Poder Judicial del Estado de Sonora.
- Miembro de número del Foro Sonorense de Abogados.
- Miembro fundador y Presidente de la sección Sonora del CONEPOD.
- Profesor de diversas asignaturas en la licenciatura de Derecho de la Universidad de Sonora.

* Maestros visitantes.

Con el fin de optimizar la operación del programa se contará con la participación de maestros visitantes de distintas instituciones nacionales y extranjeras; cuya formación y experiencia contribuirá significativamente en el proceso de transmisión de conocimientos relativos a cada una de las materias programadas semestralmente.

* Profesores adjuntos.

El titular de la materia contará con un profesor adjunto cuya función será auxiliarlo en la impartición de la cátedra, orientación, revisión de trabajos y apoyo didáctico a los alumnos. Mediante la implementación de este programa se impulsa el proceso formativo de futuros titulares de la materia. El puesto de maestro adjunto seráhonorífico.

Anexo II. Líneas de Investigación



UNIVERSIDAD DE SONORA

Dirección de Comunicación

Tels. y fax 59 21 01

Desarrollo de la Investigación

Como elemento organizador de primer orden, la investigación a desarrollar en este programa de maestría, es la respuesta a la solución de los problemas de la comunidad, estatal, regional y nacional, en materia de tráfico jurídico internacional. Se trata en principio de impulsar una investigación aplicada que ofrezca respuestas jurídicas prontas y efectivas en el cada vez más complejo y acelerado proceso de globalización de las economías. Iniciando desde luego, por lo más cercano y propio, como son las relaciones del Estado de Sonora con los Estados vecinos del país del Norte. Así también, y en íntima relación con ésta, es propósito de la Maestría en Derecho Internacional Privado, impulsar y desarrollar la investigación básica necesaria que dé cuenta de la producción de conocimientos y perfeccionamiento de metodologías para atender fenómenos jurídicos de mayor envergadura como los que están por venir.

De esta manera, una primera gran línea de investigación tanto desde su perspectiva aplicada como básica, es la del desarrollo y análisis de instituciones jurídicas de los derechos estadounidense y canadiense, en su relación con instituciones del derecho mexicano, teniendo como elementos ordenadores:

- a) La homologación de actos y contratos mercantiles para México, Estados Unidos de Norteaméricana y Canadá.
- b) El estudio comparado en los diferentes derechos nacionales acerca del reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.
- c) El análisis y estudio de los efectos jurídicos de los tratados de libre comercio en la legislación comercial mexicana.
- d) La creación de nuevas instituciones jurídicas en México que permitan una mejor coordinación de nuestro sistema jurídico en su apertura a la globalización e interdependencia.

Una segunda vía de investigación se construye sobre la disección de casos prácticos y elaboración de propuestas concretas y novedosas con el uso extensivo de legislación, jurisprudencia y doctrina, con especial referencia al derecho comparado.

La terceralínea, mas vinculada con la producción del conocimiento técnico se enfoca principalmente a la creación y validación de categorías conceptuales para el tratamiento de hechos específicos, así como a la construcción y validación fundada de instrumentos de diagnóstico, evaluación y retroalimentación de las relaciones jurídicas internacionales.

La cuarta línea de investigación, dada la naturaleza y filosofía con que ha sido razonada esta maestría, apunta efectivamente al campo de la docencia, desde el cual en sí mismo el propio programa se retroalimenta y enriquece. Pues además de que se propicia ampliamente la investigación profunda de un saber específico (y el derecho internacional privado incluye muchos), a la vez, se sintetiza en un profesional, lo que tradicionalmente las universidades han formado por separado, esto es, un docente-investigador.

Proyectos de investigación

Nombre del Proyecto: Derecho Comparado Institucional

Responsable:

Dr. Miguel Angel Soto Lamadrid

Antecedentes

A partir de 1985 México inició un proceso de acercamiento con los Estados Unidos de América, a través de la firma de varios acuerdos en materia comercial y de inversiones. En 1986 México se adhirió al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio con lo cual inició la apertura de su economía. El 17 de diciembre de 1992 México firmó el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá, el cual está pendiente de ratificación. Todo este proceso ha incrementado la relación comercial entre estos tres países. Sin embargo, dicho incremento no ha ido aparejado al desarrollo del conocimiento jurídico de los sistemas correspondientes de los tres países mencionados.

Justificación

Se requiere investigar y definir cuáles son las diversas instituciones jurídicas en los Estados Unidos y Canadá, que tienen un lugar importante en el incremento de las relaciones comerciales con México; con objeto de compararlas con las instituciones mexicanas a fin de clarificar sus vínculos. Esta investigación dará lugar a una amplia información que deberá ser difundida en el medio académico con objeto de aumentar el conocimiento al que deba abocarse la enseñanza en esta área.

Objetivos

Esta investigación se diseñará en tres direcciones principalmente: 1. Búsqueda de las instituciones jurídicas más relevantes en las legislaciones estadounidenses y canadienses en materia de comercio internacional. 2. Comparación de dichas instituciones con respecto de las instituciones jurídicas similares en la legislación mexicana y 3. Estudio comparado que brinde la información más adecuada entre sus semejanzas y diferencias con objeto de establecer hilos conductores entre todos ellos.

Metas

Encontrar alternativas de vinculación entre las instituciones jurídicas de las legislaciones mexicana, estadounidense y canadiense que sitúen el análisis sobre alternativas de comunicación.

Publicar y difundir a través de la docencia las similitudes y diferencias entre dichas instituciones jurídicas y proponer los medios para su mejor conocimiento.

Analizar los vínculos entre las diversas instituciones jurídicas para proponer métodos uniformes que incrementen la eficiencia del comercio internacional entre los tres países.

Nombre del Proyecto: Uso Extensivo de Legislación y Jurisprudencia Comparadas

Responsable:

Dr. Rolando Antón Zayas Antillón

Antecedentes

El Derecho Codificado Mexicano que proviene de la familia del Derecho Romano tiene grandes diferencias con respecto del Derecho Anglo-Sajón que es el predominante en los Estados Unidos y Canadá, lo cual ha provocado un gran desconocimiento de ambos sistemas por los juristas de ambas partes. Aunado a esto, los sistemas jurisprudenciales entre México, por una parte y los Estados Unidos y Canadá, por la otra, tienen un papel diferente en la generación normativa en los diversos sistemas jurídicos, lo cual ha provocado que el jurista mexicano no tenga el conocimiento adecuado de la metodología y procesos de creación de dicha jurisprudencia.

Justificación

Se requiere investigar y definir cuál es la jurisprudencia y legislación más relevante en los Estados Unidos y Canadá en aquellos aspectos que resulten importantes de conocer por parte de los abogados mexicanos. Al mismo tiempo se analizarán los procesos de creación en la producción jurisprudencial estadounidense y canadiense con objeto de definir todas sus características y naturaleza a fin de que sea un conocimiento susceptible de difundir en el medio académico.

Objetivos

Esta investigación se diseñará en dos direcciones: 1. Investigar la jurisprudencia y legislación estadounidense y canadiense más relevante que pueda ser de interés en la formación de juristas mexicanos y difundirlas y 2. Definir y precisar los mecanismos y naturaleza en la sistemática jurisprudencial en dichos países para estar en condiciones de transmitir ese conocimiento a los juristas mexicanos.

Metas

Encontrar aspectos relevantes en la legislación y jurisprudencia estadounidense y canadiense que sean del interés para el jurista mexicano.

Precisar, publicar y difundir a través de la docencia, los mecanismos del proceso jurisprudencial en los Estados Unidos y en Canadá.

Nombre del Proyecto: El Derecho Convencional Mexicano en las Areas del Derecho Internacio-

nal Privado y Derecho Comercial Internacional

Responsable:

Dr. Leonel Pereznieto Castro

Antecedentes

Después de que México permaneció cerrado a las corrientes de comercio internacional y en especial, que mantuvo su sistema jurídico poco permeable hacia el exterior, en 1975 inició su apertura jurídica (previa a la apertura comercial) lo que dio lugar a que México participara en las conferencias gubernamentales internacionales más importantes en materia de Derecho Internacional Privado y Derecho Comercial Internacional como son: la Conferencia interamericana Especializada de Derecho Internacional Privado, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Comercial Internacional, la Conferencia Permanente de La Haya en Derecho Internacional Privado y el Instituto para Unificación del Derecho Privado. El resultado ha sido la adopción de más de 30 Convenciones o Tratados Internacionales producto de estos foros. Con motivo de la apertura económica de México en 1986, a nivel bilateral nuestro país ha suscrito y ratificado también un amplio número de convenios internacionales, lo que hace que actualmente todos estos instrumentos además de su elevado número, formen parte del sistema jurídico mexicano y, en buena parte sean desconocidos por los juristas mexicanos.

Justificación

Se requiere investigar y estudiar todos y cada uno de los convenios y tratados internacionales en Materia de Derecho Internacional Privado y Derecho Comercial Internacional en los que México sea parte para lograr un panorama completo del Derecho Convencional que es de cumplimiento obligatorio para México y que debe ser difundido y conocido en el medio jurídico mexicano. Sobretodo porque, tratándose de Derecho parte del sistema jurídico mexicano, éste debe ser enseñado a los estudiantes de Derecho.

Objetivos

Esta investigación se diseñará en tres direcciones: 1. Recopilar todas las convenciones o tratados de los que México sea parte en materia de Derecho Internacional Privado y Derecho Comercial Internacional. 2. A través de una metodología adecuada sistematizar todos estos instrumentos así como identificar y precisar los principios generales que en ellos se encuentren con objeto de definir una dogmática jurídica propia de Derecho Convencional Internacional y 3. Publicar y difundir a través de la docencia los resultados de esta investigación con objeto de acrecentar el acervo de conocimientos de los juristas mexicanos.

Metas

Sistematizar la información en la materia y traducirla a términos de enseñanza para que pueda ser difundida con la mayor amplitud a través de la docencia.

Publicar trabajos académicos en los que de forma sistemática se analicen los principios rectores en cada una de las convenciones o tratados internacionales en la materia.

Nombre del Proyecto: Análisis Jurídico del Tratado de Libre Comercio

Responsable:

Dra. María Inés Aragón Salcido

Antecedentes

El Tratado de Libre Comercio celebrado entre México, Estados Unidos de América y Canadá constituye un instrumento de primera importancia en las relaciones comerciales entre dichos países que debe ser ampliamente difundido entre los diversos sectores productivos del país, por lo que se consideró que la realización de su análisis y comentarios desde la perspectiva jurídica constituiría un proyecto viable sobre todo, poniendo énfasis en que dicho proyecto se tradujera en una publicación con fines de difusión del Tratado a un público general que fuese su usuario.

Justificación

Como uno de los productos del esfuerzo colectivo que significaron dos años de estudio del posgrado, la publicación sobre el tratado en base a un análisis y discusión, también colectiva, se considera oportuno con el fin específico de dar a conocer a los diversos sectores productivos del país, de manera accesible, cuáles son los aspectos jurídicos centrales de cada uno de los capítulos del tratado. De esta manera, los sectores productivos tendrán una herramienta útil para la comprensión y manejo del tratado y la UniSon cumplirá con una de sus funciones que es apoyar el desarrollo de la sociedad.

Objetivos

Esta investigación colectiva se desarrollará en tres direcciones: 1) El análisis exhaustivo de todos y cada uno de los capítulos del tratado, 2) A partir de un modelo de análisis previamente aprobado, determinar cuáles son los aspectos jurídicos relevantes en cada uno de los capítulos del tratado y, 3) Mediante la formación de equipos (de 3 a 4 personas) asignarles a cada uno un tema y llevar a cabo dicho análisis con objeto de producir cada uno un texto.

Metas

Encontrar los aspectos jurídicos centrales en cada uno de los capítulos del tratado.

Que cada equipo elabore el texto que le corresponda de acuerdo al modelo previamente aprobado.

Que el resultado de este trabajo se publique para difundir a la comunidad nacional los aspectos jurídicos centrales del tratado, de forma accesible a todos los usuarios potenciales de dicho instrumento internacional.

Metodología

Se formarán equipos de trabajo que, sobre la base de un modelo analítico previamente aprobado llevarán a cabo su trabajo sobre la parte, partes o capítulo del tratado que se les asigne tomando en cuenta, preferentemente, su formación y opción temática manifestada a lo largo del curso del posgrado. Los resultados de dicho análisis serán expuestos por cada grupo de trabajo y discutidos entre los demás participantes y con

el responsbale del proyecto. En estas reuniones de discusión se harán las observaciones correspondientes que serán tomadas en cuenta por cada equipo de trabajo para la reformulación de sus trabajos. Los trabajos reformulados serán entregados al responsable del proyecto quien los revisará, hará ordenaciones y editará el material para entregarlo para su publicación.